

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LUGO

<http://www.diputacionlugo.org/>

| PRECIOS DE SUSCRIPCION | ANUNCIOS Y OTRAS INSERCIONES |
|---|---|
| Al año.....36,06 € | Por cada palabra o números.....0,15 € |
| Al semestre.....24,04 € | - Las inserciones con carácter de urgencia, el importe será el doble de la inserción normal. |
| Mas gastos de envío | - La tarifa se incrementará en un 50%, en los casos en que los textos a publicar no se entreguen o envíen en soporte informático compatible, según establece el art. 10 de la ordenanza reguladora del B.O.P. |
| Los municipios de la provincia recibirán gratuitamente una suscripción. | - Importe mínimo de publicación.....6 € |
| VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS |
| Por ejemplar de hasta 8 páginas0,60 € | <i>Depósito Legal LU-1-1968 / Franqueo concertado (27-2)</i> |
| Por ejemplar de más de 8 y hasta 12 páginas0,90 € | Imprime: "El Progreso de Lugo, S.L." |
| Por ejemplar de más de 12 páginas1,35 € | |
| <i>LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE HARAN PREVIO PAGO DE SU IMPORTE</i> | |

AYUNTAMIENTOS

BECERREÁ

Información pública

Aprobada provisionalmente polo Pleno deste Concello a ORDENANZA FISCAL REGULADORA DA TAXA POLA PRESTACIÓN DO SERVIZO DE INSPECCIÓN ACÚSTICA EN LOCALES E ESTABLECEMENTOS, o referido acordo de modificación e a respectiva ordenanza expóñense ó público polo prazo de 30 días hábiles, dentro dos que os interesados poderán examina-lo expediente e presenta-las reclamacións que estimen oportunas, que deberán ser dirxidas ó Sr. Alcalde-Presidente da Corporación.

Becerreá, 2 de marzo de 2009.- O Alcalde, ilexible.

R. 01302

Información pública

Aprobada provisionalmente polo Pleno deste Concello a modificación da ordenanza reguladora da TAXA POLOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN OU DE QUE ENTENDAN AS ADMINISTRACIÓNS OU AUTORIDADES LOCAIS A INSTANCIA DE PARTE, o referido acordo de modificación e a respectiva ordenanza expóñense ó público polo prazo de 30 días hábiles, dentro dos que os interesados poderán examina-lo expediente e presenta-las reclamacións que estimen oportunas, que deberán ser dirxidas ó Sr. Alcalde-Presidente da Corporación.

Becerreá, 2 de marzo de 2009.- O Alcalde, ilexible.

R. 01303

BURELA

Anuncio

Aprobado polo Pleno da Corporación en sesión de cinco de marzo do ano en curso, a modificación do prego de cláusulas administrativas particulares que rexerá a adxudicación mediante procedemento aberto con multiplicidade de criterios de adxudicación da concesión administrativa da xestión dos servizos públicos municipais de abastecemento de auga potable e saneamento do Concello de Burela, en consecuencia coas reclamacións resoltas, anúnciase a correspondente licitación, por un prazo de quince días desde a publicación do presente anuncio.

1.- **OBJECTO DO CONCURSO.-** "Concesión administrativa da xestión dos servizos públicos municipais de abastecemento de auga potable e saneamento do Concello de Burela".

2º.- **TRAMITACIÓN, PROCEDEMENTO E FORMA DE ADXUDICACIÓN.-**

A.- Tramitación: Ordinaria.

B.- Procedemento: Aberto.

C.- Forma de adxudicación: Con multiplicidade de criterios de adxudicación.

3º.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Non se establece tipo de licitación.

4º.- **GARANTÍAS:** Provisional: 6.000,00 euros. Definitiva: 5% do orzamento da adxudicación.

5º.- **OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-**

A.- Entidade: Concello de Burela.

B.- Enderezo: Rúa Eijo Garay nº 20.

C.- Localidade e C.P.: 27880 Burela (Lugo).

D.- Teléfono: 982-58.60.00. Fax: 982-58.59.45.

6º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN: Rexistro Xeral do Concello de Burela, Avda. Eijo Garay nº 20, en horario de 9,00 a 15,00 horas.

7º.- PRAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN: 15 días contados a partir da publicación do presente anuncio.

8º.- APERTURA DAS OFERTAS.- O sexto día hábil seguinte, non coincidente en sábado, ó do remate do prazo de presentación das proposicións, as 12,00 horas, na Sala de Comisións do Concello de Burela.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DO CONTRATISTA.-

Os criterios que han de servir de base para a adxudicación da concesión, e a puntuación máxima a obter por cada un de eles, son os seguintes:

Segundo criterios valorables para a adxudicación do concurso os seguintes:

- Organización do servizo que propón o licitador, servizos anexos e independentes que propón, valorándose neste apartado os medios humanos e materiais postos a disposición do servizo.

25 puntos.

- Oferta económica, segundo modelo que figura no anexo 1. Para esta avaliación os servizos técnicos municipais estudarán as diferentes partidas do estudo de custes de explotación, comprobando que sexan razoables e aceptables para obter un nivel adecuado de prestación do servizo, así como a viabilidade da oferta presentada.

50 puntos.

- Outras melloras técnicas do servizo que inciden directamente nas infraestruturas en canto a unha maior calidade e seguridade no servizo.

30 puntos.

- Plan de actuación en búsqueda de fugas e memoria dos sistemas para a búsqueda de fugas a introducir polo licitador con breve descrición do mesmo e do seu funcionamento.

10 puntos.

10.- GASTOS DO CONCURSO.-

Todos os gastos ocasionados con motivo dos trámites preparatorios e dos de formalización do contrato tales como anuncios en Boletíns Oficiais, así como calquera tipo de publicidade e os de elevación a escritura pública do contrato, dimanante da adxudicación do presente procedemento de adxudicación serán a conta do concesionario.

Burela, 9 de marzo do 2009.- O Alcalde, Alfredo Llano García.

R. 01378

LUGO

ANUNCIO DE ADXUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO

En cumprimento do disposto no artigo 135.3 da Lei 30/2007, de 30 de outubro, de Contratos do Sector Público, faise pública a adxudicación provisional do contrato que a continuación se sinala:

1.- Entidade adxudicadora.

a) Organismo: Excmo. Concello de Lugo.

b) Dependencia que tramita o expediente: Servizo de Contratación e Patrimonio.

2.- Obxecto do contrato.

a) Tipo de contrato: Subministración.

b) Descrición do obxecto: Subministración e instalación dun sistema de xestión de control de presenza para o Concello de Lugo mediante arrendamento financeiro.

3.- Tramitación, procedemento e forma de adxudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedemento: Negociado.

4.- Tipo de licitación:

a) Orzamento máximo do contrato: 39.833,84 euros que inclúe 47 cotas e valor residual

5.- Adxudicación provisional:

a) Data: 04-02-2009.

b) Contratista: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

c) Nacionalidade: Española.

d) Importe máximo do contrato: 37.781,84 euros.

Lugo, 5 de marzo de 2009.- O ALCALDE, P.D. A TENENTE ALCALDE DELEGADA DE AREA, SONIA MENDEZ GARCIA.

R. 01296

MONFORTE DE LEMOS

Fe de erratas

No Boletín da Provincia de Lugo número 042, de data 20 de febreiro, na páxina 15, aparecen publicadas dúas citacións para notificación por comparecencia a nome de "MIN JUSTICIA - JUZGADOS MONFORTE, NIF S2713025A" e de "MIN JUSTICIA - JUZGADOS MONFORTE, NIF S2713025B"

Tendo sufrido un erro na referida publicación, débense considerar, a tódolos efectos, como non publicados.

O que se comunica para xeral coñecemento.

Monforte de Lemos, a 2 de marzo de 2009.- A Tesoureira, María Teresa Diz Alonso.

R. 01309

QUIROGA

Edicto

O Pleno da Corporación Municipal de Quiroga, en sesión celebrada o 3 de marzo de 2009, aprobou o expediente colectivo de baixa de obrigas recoñecidas pendentes de pagamento procedentes de exercicios pechados. Dito acordo sométese a información pública polo prazo de quince días hábiles contados a partir do seguinte ao da publicación do presente anuncio, a efectos de exame e reclamacións polos interesados, podendo consultarse na Secretaría municipal, de luns a venres en horario de 09,00 a 14,00 horas. De non presentarse reclamacións, entenderase definitivo o acordo adoptado.

Quiroga, a 4 de marzo de 2009.- O CONCELLEIRO DELEGADO, José Ángel Rodríguez Raposo.

Edicto

Rendida a conta xeral do orzamento deste Concello correspondente ao exercicio 2007, e informada pola Comisión Especial de Contas, exponse ó público cos documentos que a xustifican e o informe da mencionada comisión, na Secretaría do Concello, durante o prazo de quince días hábiles, contados a partir do seguinte ó da inserción do presente edicto no Boletín Oficial da Provincia de Lugo, ao obxecto de que, durante dito prazo de exposición e os oito días seguintes, os interesados poidan examinala e formular por escrito as reclamacións, reparos ou observacións que estimen pertinentes, de conformidade co disposto nos artigos 116 da Lei 7/1985, do 2 de abril, Reguladora das Bases do Réxime Local e artigo 212.3 do Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, polo que se aproba o Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais.

Quiroga, 02 de marzo de 2009.- O CONCELLEIRO DELEGADO, José Ángel Rodríguez Raposo.

R. 01266

O SAVIÑAO

Anuncio

En cumprimento do disposto no artigo 12 e seguintes do Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que regula o Texto Refundido das Facendas Locais, e o artigo 86.2 da Lei 30/92 de 26 de novembro do Réxime Xurídico da Administración Pública e Procedemento Administrativo Común, anúnciase que atópase a disposición do público ó padron de tratamento e recollida de residuos sólidos do rural do segundo semestre do ano 2008, por período dun mes a partir da publicación deste anuncio.

Contra a exposición pública do padrón e das liquidacións incorporadas ó mesmo podéase interpoñer recurso de reposición (art. 14.2 da Lei 2/2004), previo ó recurso contencioso-administrativo, no prazo dun mes a contar dende a data de remate do período de exposición pública do padrón.

Durante o prazo compendido entre os días 4 de marzo ao 4 de maio ou inmediato hábil posterior se aqueles foran festivos), procedera-se ó cobro en perío-

do voluntario da cota do padrón citado. Dita cobranza efectuarase na Entidade de depósito Caixagalicia.

Transcorrido o prazo de ingreso as débedas serán exixidas polo procedemento executivo, e devengarán o recargo de prema, xuros de mora e no seu caso, as custas que se xeneren.

O Saviñao, 20 de febreiro de 2009.- O Alcalde, Joaquín González González.

R. 01312

TABOADA

Faise público que, por Resolución da Alcaldía-Presidencia de data 20/02/09 se acordou inicia-lo expediente para a declaración de baixa de oficio no Padrón Municipal de Habitantes das persoas que se indican, por no residir nos domicilios nos que figuran inscritas:

- Daniel Osvaldo Fernández Costa.
- Nelson Ribeiro Alves.
- M^a Lourdes Ferreira Ribeiro.
- Joaquim Xavier Marinho Andrade.
- Claudia Ribeiro Alves.
- José Armando de Carballo Joaquim.
- Elisabete María Mesquita Bastos.
- M^a Lurdes Ferreira Leocadio.

O que se comunica a través deste anuncio, de conformidade coas previsións da instrucción 1-c.2 da Resolución de 9 de abril de 1997 (B.O.E. 11.04.1997) sobre xestión e revisión do Padrón Municipal de Habitantes por se descoñece-lo seu domicilio actual, outorgándose prazo de quince días para alegacións e presentación, se é o caso, de documentos ou xustificantes en defensa dos seus dereitos.

Taboada, 27/02/2009.- O Alcalde, ilexible.

R. 01258

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA**

SALA DE LO SOCIAL - SECRETARÍA D. FRANCISCO JAVIER GAMERO LÓPEZ PELÁEZ

TIPO Y N° DE RECURSO: RECURSO SUPPLICACION 0003.512/2008 CG

Materia: INCIDENTES DE EJECUCION

Recurrentes: VICTOR ARMESTO RODRIGUEZ, INES CALDEIRO DIAZ, MANUEL CARLOS VEIGA FERNANDEZ, CARLOS PONTON PONTON, LUIS MIGUEL VAZQUEZ LOPEZ, JESUS VAZQUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE JAVIER VAZQUEZ GARCIA, BENITO SANTOS CARCIA.

Recurrido: MECANIZADOS VILARIÑO, S.L.

JUZGADO DE ORIGEN/AUTOS: JDO. DE LO SOCIAL n° 002 de LUGO DEMANDA 0000197/2004

SECRETARÍA SR. D. FRANCISCO JAVIER GAMEIRO LOPEZ-PELÁEZ

EDICTO

Cédula de notificación

En las actuaciones: RECURSO DE SUPPLICACIÓN número 3.512/08 CG a las que se refiere el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 0000197/2004 del JDO. DE LO SOCIAL nº 002 de LUGO promovidos por D. JOSE JAVIER VAZQUEZ GARCIA Y OTROS contra MECANIZADOS VILARIÑO, S. L., sobre INCIDENTES DE EJECUCIÓN, con fecha 4-3-09 se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que con desestimación del recurso puesto por don JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ GARCÍA, don SANTOS GARCÍA BENITO, don ÁNGEL ELISEO RANCAÑO MUIÑA, don LUIS MIGUEL VÁZQUEZ LÓPEZ, don JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ, don CARLOS PONTON PONTON, don JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, don VICTOR ARMESTO RODRÍGUEZ, don MANUEL CARLOS VEIGA FERNÁNDEZ y doña INÉS CALDEIRO DÍAZ, confirmamos el auto que con fecha 19/05/08 ha sido dictado en la ejecución número 127/04, tramitada por el Juzgado de lo Social nº Dos de los de Lugo, y por el que se rechazó el de reposición frente al de 04/03/08 del mismo órgano.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de que sirva de notificación en forma a MECANIZADOS VILARIÑO, S.L., con último domicilio conocido en Vilariño, Sarria (Lugo), con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente edicto en A CORUÑA, a cuatro de marzo de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, ilegible.

R. 01332

Juzgados de Primera Instancia

A FONSAGRADA NUM. 1

G5800.

NIX: 27018 1 0101123/2008.

Procedemento: DERECHO DELIBERACION BENEFICIO INVENTARIO 0000124/2008.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: MARIBEL DE LA TORRE ARMESTO.

Procuradora: SOLEDAD SIERRA VILLAVERDE.

Contra: MINISTERIO FISCAL MINISTERIO FISCAL.

Procurador/a:

Edicto

No procedemento de referencia dictouse a resolución do tenor literal seguinte:

PROVIDENCIA.

XUÍZ SR. LUIS VILLARES NAVEIRA.

En A Fonsagrada, 27 de febreiro de dous mil nove.

Dada conta, o anterior escrito presentado pola procuradora Sierra Villaverde no nome e representación de Maribel de la Torre Armesto, no que solicita a reanudación do curso dos presentes autos, que se encontraban suspendidos, únase os autos entregándolle a copia o Ministerio Fiscal.

Co escrito e documentos presentado fórmese expediente de xurisdicción voluntaria para aceptación da herdanza a beneficio de inventario de Carlos López Rivero.

Fórmese inventario dos bens da herdanza de Carlos López Rivero, sinalando o día 21 de abril de 2009 ás 10,30 horas, na Sala de Audiencia deste Xulgado. Cítese a tal fin persoalmente os herdeiros, legatarios e acredores coñecidos, e por edictos, que se publicaran no BOP e se inserirán no tablón de anuncios deste Xulgado, os demais interesados descoñecidos, e o Ministerio Fiscal, en representación destes.

Contra esta resolución cabe interpoñer recurso de reposición no prazo de cinco días a partir do seguinte o da súa notificación.

Así o manda e asina o Xuíz, dou fe.- O Xuíz.- A Secretaria.

Polo presente edicto cítase a todos os acredores para que acudan a presenciar o inventario si lles conviniere.

En A Fonsagrada, a 27 de febreiro de 2009.- A SECRETARIA, ilegible.

R. 01285

Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo

Edicto

Cédula de notificación

MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de LUGO.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 159/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dª MARTA GANDOY RODRIGUEZ contra la empresa LUNIZULES, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado auto, en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"ACUERDO.- Se decreta el EMBARGO del saldo existente en la cuenta bancaria que a continuación se relaciona, de la que es titular LUNIZULES, S.L. hasta cubrir las cantidades que se le reclaman en la presente ejecución:

• Cuenta nº 0031-0007-19-1011002012 del Banco

Etcheverría, S.A.

Líbrense el correspondiente oficio a fin de que se retenga y ponga a disposición de este Juzgado el saldo existente en la cuenta indicada a fin de cubrir la suma de 13.454,37 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al Art. 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa LUNIZULES, S.L., en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Plaza de Santo Domingo, 24, Lugo, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 01289

—
Edicto

Cédula de notificación

MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de LUGO.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 157/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JUAN ANTONIO ALVARIÑO GONZALEZ y Da. MARIA TERESA BESTEIRO CASTIÑEIRA contra la empresa VIDEODIEZ, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado auto, en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"ACUERDO.- Se decreta el EMBARGO del saldo existente en las cuentas bancarias que a continuación se relacionan, de las que es titular VIDEODIEZ, S.L. hasta cubrir las cantidades que se le reclaman en la presente ejecución:

- Cuenta nº 2100-2183-50-0200175837 de la Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona.

- Cuenta nº 2091-0163-42-3040063270 de la Caja Ahorros de Galicia.

Líbrense los correspondientes oficios a fin de que se retengan y pongan a disposición de este Juzgado los saldos existentes en las cuentas indicadas a fin de cubrir la suma de 86.395,25 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma podrán

interponer recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al Art. 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa VIDEODIEZ, S.L., en ignorado paradero, con último domicilio conocido en C/. Montevideo, 10, bajo de Lugo, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En LUGO, a tres de marzo de dos mil nueve.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 01290

—
Juzgado de lo Social núm. 3 de Lugo

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0001521.

01005.

Nº AUTOS: DEM. 0000467/2008.

Nº EJECUCION: 0000152/2008.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: JUAN JOSE VAZQUEZ LOPEZ.

DEMANDADO: DESARROLLOS CONST. URBACONS, S.L.

—
Edicto

Cédula de notificación

D^a EMETERIA QUIÑONES CAMPO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN JOSE VAZQUEZ LOPEZ contra la empresa DESARROLLOS CONST. URBACONS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

"DEBO DISPONER Y DISPONGO: Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante DON JUAN JOSÉ VÁZQUEZ LÓPEZ contra la empresa ejecutada "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L." por un importe de 11.576,56 euros en concepto de principal, más la suma de 1.852,25 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L." en cuantía suficiente a garantizar las sumas reclamadas, debiendo guardarse en dicho embargo el orden y prohibiciones legalmente establecidos.

Requírase y adviértase al ejecutado de las obliga-

ciones y requerimientos que se le efectúan en los fundamentos de derecho de esta resolución, así como de las consecuencias de su incumplimiento que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios.

Tramitándose en este Juzgado procedimiento de ejecución nº 149/08 contra la empresa "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L.", quédese a resultas de dicho procedimiento para acordar lo que legalmente corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Pedro F. Rabanal Carbajo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia, cuya parte dispositiva se acompaña."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa "DESARROLLOS CONST. URBACONS, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En LUGO, a dos de marzo de dos mil nueve.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, ilegible.

R. 01221

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0001442.
01005.

Nº AUTOS: DEM. 0000439/2008.

Nº EJECUCION: 0000148/2008.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MANUEL LOPEZ HORTAS.

DEMANDADO: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L.

Edicto

Cédula de notificación

Dª EMETERIA QUIÑONES CAMPO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000148/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MANUEL LOPEZ HORTAS contra la empresa DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

"DEBO DISPONER Y DISPONGO: Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante DON MANUEL LOPEZ HORTAS contra la empresa ejecutada "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L." por un importe de 11.576,56 euros en concepto de principal, más la suma de 1.852,25 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L." en cuantía suficiente a garantizar las sumas reclamadas, debiendo guardarse en dicho embargo el orden y prohibiciones legalmente establecidos.

Requíerese y adviértase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los fundamentos de derecho de esta resolución, así como de las consecuencias de su incumplimiento que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios.

Tramitándose en este Juzgado procedimiento de ejecución nº 149/08 contra la empresa "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L.", quédese a resultas de dicho procedimiento para acordar lo que legalmente corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Pedro F. Rabanal Carbajo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EMPRESA "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En LUGO, a dos de marzo de dos mil nueve.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, ilegible.

R. 01222

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0001449.
01005.

Nº AUTOS: DEM. 0000441/2008.

Nº EJECUCION: 0000150/2008.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: ANGEL LOPEZ NOVO.

DEMANDADO: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L.

*Edicto**Cédula de notificación*

D^a EMETERIA QUIÑONES CAMPO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000150/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ANGEL LOPEZ NOVO contra la empresa, DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

"DEBO DISPONER Y DISPONGO: Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante DON ÁNGEL LÓPEZ NOVO contra la empresa ejecutada "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L." por un importe de 13.289,41 euros en concepto de principal, más la suma de 2.126,31 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L." en cuantía suficiente a garantizar las sumas reclamadas, debiendo guardarse en dicho embargo el orden y prohibiciones legalmente establecidos.

Requírase y adviértase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los fundamentos de derecho de esta resolución, así como de las consecuencias de su incumplimiento que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecunarios.

Tramitándose en este Juzgado procedimiento de ejecución n° 149/08 contra la empresa "DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L.", quédese a resultas de dicho procedimiento para acordar lo que legalmente corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo Texto Legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Pedro F. Rabanal Carbajo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia, cuya parte dispositiva se acompaña."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBACONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En LUGO, a dos de marzo de dos mil nueve.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, ilegible.

R. 01223

01000.

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0002819.

N° AUTOS: DEMANDA 0000899/2008.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MIGUEL RODRIGUEZ DIEGUEZ.

DEMANDADO: MARO LUGO, S.L.U.

LUGO, veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Edicto

DOÑA EMETERIA QUIÑONES CAMPO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE LOS DE LUGO.

CERTIFICO Y HAGO SABER:

Que en los autos seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de DON MIGUEL RODRÍGUEZ DIÉGUEZ contra la empresa MARO LUGO, S.L.U. Y FOGASA sobre DESPIDO con fecha 27.02.09 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "DISPONGO.- Que se aclara la sentencia en cuanto que el salario del actor recogido en el fallo de la misma debe ser a razón de 43,81 euros diarios.- Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso.- Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo Pedro F. Rabanal Carbajo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n° 3 de los de Lugo.- Firmado y rubricado".

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la empresa MARO LUGO, S.L.U. en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Lugo, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 01224

01000.

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0001960.

N° AUTOS: DEMANDA 0000595/2008.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: MARIA ASUNCION LOPEZ FERNANDEZ.

DEMANDADO: SUSANA LOPEZ LOPEZ.

Edicto

DOÑA EMETERIA QUIÑONES CAMPO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE LOS DE LUGO.

CERTIFICO Y HAGO SABER:

Que en los autos número 595/08 seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de MARÍA ASUNCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ contra SUSANA LÓPEZ LÓPEZ (BAR PEREGRINO) sobre con fecha se ha dictado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que se aclara la sentencia en los términos que se solicitan, en el anterior escrito, que-

dando el párrafo después del fallo de la siguiente forma: Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se hace saber que no cabe recurso contra ella por razón de la cuantía (art. 189.1 LPL).- Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso.- Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo Pedro F. Rabanal Carbajo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Lugo.- Rubricado".

Y para que sirva de notificación a la empresa en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Lugo, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 01225

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0001072.
01005.

Nº AUTOS: DEM. 0000329/2008.

Nº EJECUCION: 0000186/2008.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: FELIX MENDEZ GALLEGO.

DEMANDADO: LUIS ANGEL SANCHEZ GOMEZ, S.L.

*Edicto**Cédula de notificación*

DOÑA EMETERIA QUIÑONES CAMPO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 186/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON FELIX MENDEZ GALLEGO contra la empresa "LUIS ANGEL SANCHEZ GOMEZ, S.L.", sobre DESPIDO, se ha dictado auto 02-03-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DEBO DISPONER Y DISPONGO: Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante DON FELIX MENDEZ GALLEGO contra la empresa ejecutada "LUIS ANGEL SANCHEZ GOMEZ, S.L." por un importe de 11.116,60 euros de principal, más 1.778,66 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada "LUIS ANGEL SANCHEZ GÓMEZ, S.L." en cuantía suficiente a garantizar las sumas reclamadas, debiendo guardarse en dicho embargo, el orden y prohibiciones legalmente establecidos.

Requírase y adviértase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los fundamentos de derecho de esta resolución, así como de las consecuencias de su incumplimiento que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecunarios.

Desconociéndose la existencia de bienes del ejecu-

tado en los que poder trabar embargo para responder de las cantidades reclamadas, dirijase el oportuno despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial con el fin de que facilite relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tenga constancia.

Tramitándose en este Juzgado ejecución bajo el nº 170/2008 contra la empresa "LUIS ANGEL SANCHEZ GÓMEZ, S.L.", quédese al resultado de la misma para acordar lo que legalmente corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo Texto Legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Pedro F. Rabanal Carbajo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia.; doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la EMPRESA "LUIS ANGEL SANCHEZ GOMEZ, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Lugo, dos de marzo de dos mil nueve.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 01255

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

Información pública

A/27/17638

D. José Camiñas García, con domicilio en Bouzoa de Abaixo, 27555 - Taboada (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,12 l/seg. de agua procedente del regato de Pireiron, en el lugar de Bouzoa, parroquia de San Xoán de Bouzoa, T.M. de Taboada (Lugo) para riego de 0.7731 há.

La captación se realiza mediante un azud de piedras de unos 3 m. de longitud y 0.8 m. de altura que desvía el agua por un canal de tierra hasta la finca a regar distribuyéndose mediante diversos canales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indica-

do plazo, en el Ayuntamiento de Taboada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 2 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 01243

—
Información pública

A/27/17881

Dña. María Ana Ledo Guerra, en representación de D. Manuel Ledo Fernández y Dª. Preciosa Guerra Lobelle, con domicilio en Cuqueira, 1 - Santa Eugenia de Asma, 27519 - Chantada (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0.17 l/seg. de agua procedente de la mina Do Souto I, del manantial Do Souto II y del manantial Tras das Hortas, lugar de Cuqueira, parroquia de Santa Eugenia de Asma, T.M. de Chantada (Lugo) para usos domésticos, ganaderos y riego de 0.35 há.

Las captaciones se realizan mediante tuberías drenantes que conducen el agua a un abrevadero y a dos depósitos, desde uno de ellos parte tubería hasta la vivienda y demás instalaciones a abastecer y además se realiza el riego mediante surcos excavados en tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 2 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 01244

—
Anuncio

Expediente: A/27/16902.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 20 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios de Auga de Carrizo-Santaballa, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,30 l/seg. de agua procedente de 6 manantiales sitos en la zona de Arealba y As Penas, parroquia de Santaballa, T.M. de Vilalba (Lugo) para abastecimiento, uso ganadero y hostelero.

Lugo, 5 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO,

Manuel Rodríguez López.

R. 01280

—
Anuncio

Expediente: A/27/13914

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 20 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios de Cernadas, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,20 l/seg. de agua de las fuentes de Xunguento e Perula, sitas en Cernadas, parroquia Penarrubia, T.M. Baralla (Lugo) para abastecimiento.

Lugo, 26 de febrero de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 01323

—
Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/27/0239/07) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil Banco de España: 9000

Sucursal: 0022

Dígito de control: 10

C/C : 0200001328

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15

de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Lugo de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Ronda da Muralla, 131-2ª planta, 27001 Lugo.

EXPDTE. S/27/0239/07

SANCIONADO: Manuel María Vega Gayoso.

DNI/CIF: 33.833.225-H

T. MPAL. INFRACOR Sarría (Lugo).

T. MPAL. INFRACCIÓN Sarría (Lugo)

RESOLUCION: 27/01/2009.

CUANTIA DE LA MULTA: 240,40 euros

REQUERIMIENTO: Advertir al infractor que para derivar/extraer aguas de los cauces públicos, es necesario contar con la previa concesión de este Organismo de cuenca. ARTº. LEY AGUAS: 116 g). ARTº. R.D.P.H.: 315 j). ARTº L.R.J.P.A.C.: 99.1

EL JEFE DE SERVICIO, José Alonso Seijas.

R. 01324

—
Información pública

A/27/18267

D. Xosé Ramón Fernández Vidal, en representación de la Comunidad de Regantes Pozo Silvia, con domicilio en A Palloza Robra, 27150 - Outeiro de Rei (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,047 l/seg. de agua procedente de un pozo denominado Silvia, sito en la Urbanización A Palloza 4, parroquia de Robra, T.M. de Outeiro de Rei (Lugo) para riego de 0.2 há.

La captación se realiza en un pozo de barrena mediante bomba de 1.5 C.V. de potencia partiendo tubería hasta una hidrosfera a partir de la cual se distribuye el agua a las parcelas a regar. El riego se realiza mediante difusores.

Se somete también a información pública el convenio de regantes, suscrito por los partícipes en fecha 5 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Outeiro de Rei, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 9 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO,

Manuel Rodríguez López.

R. 01354

—
Anuncio

Expediente: A/27/11885.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 20 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Mª Fé Rodríguez González, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,22 l/seg., en temporada de riego, de agua procedente de 2 manantiales que nacen en la finca Chousa dos Amedos, lugar y parroquia de Cascallá, T.M. de Becerreá (Lugo) con destino a riego de 0,46 há. de la finca Zarra da Tempraíra.

Lugo, 9 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 01355

—
Información pública

A/27/18321

Dña. Paula Sampayo Novoa, en representación de la Comunidad de Usuarios Aguas Manantial Ferradas, con domicilio en Cabreiros Camporramiro, 27500 - Chantada (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,16 l/seg. de agua procedente del manantial De Ferradás sito en la parcela catastral 609 del polígono 117 en el lugar de Cabreiros de Abaixo, parroquia de Camporramiro, T.M. de Chantada (Lugo) para usos domésticos, ganaderos y riego de 0.20 há.

La captación se realizará mediante una mina cubierta por un pozo de aros de hormigón del que partirá la conducción hasta un depósito desde donde se distribuirá a las viviendas, instalaciones a abastecer y finca a regar.

Se somete también a información pública el convenio de usuarios, suscrito por los partícipes en fecha 12 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 9 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 01356

Información pública

A/27/18645

D^a. Isaura Abelleira Lorenzo, con domicilio en O Castro, 1- San Fiz de Paz, 27153 - Outeiro de Rei (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,016 l/seg. de agua procedente de un pozo en Rego do Inferno, lugar de O Castro, parroquia de San Fiz de Paz, T.M. de Outeiro de Rei (Lugo) para usos domésticos.

La captación se realiza en un pozo de anillos de hormigón de 1.50 m. de diámetro y 5 m. de profundidad partiendo la conducción hasta la vivienda a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Outeiro de Rei, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2^a planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 9 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 01357

Secretaría General del Mar

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Servicio de Costas de Lugo

Anuncio

Proyectándose la ejecución de las obras de "RUTA DE LAS CETÁREAS DE RINLO; T.M. DE RIBADEO (LUGO)" perteneciente al término municipal de Ribadeo, según proyecto suscrito por el Servicio Provincial de Costas en Lugo, se hace público por este anuncio que la mencionada documentación se halla a disposición de cuantos quieran examinarla y presentar, en consecuencia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo de (20) días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Durante el plazo anteriormente establecido, dicha documentación se encontrará expuesta en el Ayuntamiento del término municipal afectado y en este Servicio, C/. Ronda de la Muralla, 131, 1º (Lugo) y C/. Alvaro Cunqueiro, 54 – entresuelo B. de Foz (Lugo).

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL, José Miguel Estevan Dols.

R. 01395

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Lugo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 7/1999, se hace pública la Resolución de declaración de deuda, dictada por la Dirección Provincial del INSS, ya que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no ha podido ser practicada.

Contra la Resolución asiste a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que la dictó, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 abril (BOE del día 11).

Expediente: 27/06/0798, reclamación de prestaciones indebidamente percibidas.

Interesado: D. Joaquín Seabra Ferreira,

Domicilio: C. Curros Enríquez, 24-1º, 27400, Monforte -Lugo.

Legislación que se considera infringida: Artículo 45 del Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Expediente: 27/03/0063, reclamación de prestaciones indebidamente percibidas.

Interesado: Dña. Verónica Rodríguez García.

Domicilio: Avda. La Coruña, 256-3º D, 27003, Lugo.

Legislación que se considera infringida: Artículo 45 del Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Expediente: 27102681484, reclamación de diferencias en las deducciones de incapacidad temporal. Interesado: Reciclajes Villalbesa, S.L.

Domicilio: Ctra. Nacional VI, Km. 509, 27150, Outeiro de Rei - Lugo.

Legislación que se considera infringida: Real Decreto 2.064/1995, 22 de diciembre.

El Director Provincial, Juan Carlos González Santín.

R. 01275

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Lugo

Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria

Cédula de notificación

En virtud de la competencia que esta Entidad tiene atribuida por el Real Decreto 1.314/84 procedemos tal como establecen los arts. 58 y 60 de la Ley 30/92 (RJAP Y PAC), así como el art. 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94 (LGSS) y arts. 20 y 35 del R.D. 84/96, a tramitar las altas, bajas y variaciones con distintas fechas de los trabajadores en las empresas que se citan.

REGIMEN GENERAL (empresas)

Código de cuenta de cotización; nombre o razón social; resolución dictada; Ayuntamiento de su último domicilio.

- 27102167990; MADERAS BURELA, S.L.; rectificación fecha de baja de 15-09-00 a 30-06-00 del trabajador D. Marco Antonio Domínguez Legaspi (naf 270047855367); BURELA.

- 27103359777; COMERCIAL AS EIRAS COM. B.; alta de oficio de fecha 02-04-08 de la trabajadora Dña. María Soelene Batista (naf 271013757359); BARREIROS.

- 27103288039; JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ; denegación solicitud de modificación de la fecha de efectos del alta del trabajador D. Juan Carlos Suárez Barrul (naf 271011834739); LUGO.

- 27104309771; ARVO CAMESELLE S.L.; denegación solicitud de modificación de la fecha de efectos del alta del trabajador D. Enrique García Cameselle (naf 360081791733); SARRIA.

- 27103968453; SUSO RIVAS, S.L.U.; baja de oficio de fecha 16-05-08 de la trabajadora Dña. Claudia Patricia Peneda Buritica (naf 03104323221) y baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 30-05-08 de D. Ramón Jesús Rivas López (naf 270044267781); FOZ.

- 27101277109; CONSTRUCCIONES CLELIA, S.L.; baja de oficio de fecha 15-01-08 del trabajador D. Serafin López Torrón (naf 270030262496); LUGO.

- 27102649758; CONSERVAS BURELA, S.A.; alta de oficio de fecha 03-01-07 y baja de oficio de fecha 07-09-07 de la trabajadora Dña. Begoña Alonso Fernández (naf 271005219137); BURELA.

- 27101448574; JOSÉ LUIS RIVERA RODRÍGUEZ; baja de oficio de fecha 27-11-08 de la trabajadora Dña. M^a. Isabel Real Lombardero (naf 270047225170); LUGO.

- 27101093920; NORTEMPO ETT, S.L.; denegación solicitud de modificación de la fecha de efectos del alta de la trabajadora Dña. Mónica Fernández Caamaño (naf 27100999621); LUGO.

- 27103512654; LUCÍA TEJEDO MUIÑA; modificación del tipo de contrato de "150" a "100" de la trabajadora Dña. Arantxa Simón Cabello (naf 271010858675); LUGO.

- 27102901453; ALGABAR CORUÑA, S.L.; denegación solicitud de modificación de la fecha de efectos del alta del trabajador D. Manuel Chas Casal (naf 151011153616); LA CORUÑA.

- 27103641582; COMERCIAL ALVAR COM. B.; alta de oficio de fecha 02-04-08 de los trabajadores Dña. Linda Margarita Jaimes Alba (naf 321011086644), Dña. Josefina Marrero Céspedes (naf 281033490274), Dña. Ismenia Borges Campos (naf 271009597170), Dña. Rosana Rezende Borges (naf 271011426935) y Dña. Osasere Aifuwa (naf 071041763009); CERVO.

- 27104023825; CARLOS CARRETE LAGE; baja de oficio de fecha 27-05-08 de la trabajadora Dña. Maurin

Betancourt Ramírez (naf 271012026416); LUGO.

- 271032194633; JUAN JOSÉ GONZÁLEZ IGLESIAS; baja de oficio de fecha 30-04-07 de la trabajadora Dña. Jenny Carolina Marín Gutiérrez (naf 151032194633); COSPEITO.

- 27102757872; CARMEN MATEUS VALERO; denegación solicitud de modificación de fecha de efectos del alta del trabajador D. José Luis Lodeiro Mejuto (naf 270047391787); LUGO.

- 27002945416; MASTER MOVIL, S.L.; alta de oficio de fecha 28-06-03 y baja de oficio de fecha 31-05-04 del trabajador D. Jesús Méndez Iglesias (naf 270033716609); LUGO.

- 27104121532; MARITA ALEJANDRA MEJIA PETREL; alta de oficio de fecha 14-05-08 del trabajador D. José Fidel Méndez Lebreo (naf 270040444466); RIBADEO.

- 27103493456; ADORABLY CREACIONES, S.L.; alta de oficio de fecha 30-12-06 y baja de oficio de fecha 20-06-07 de la trabajadora Dña. Nereira Brunild Sosa Pérez (naf 281025203040); CORGO.

- 27102986834; MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GÓMEZ; baja de oficio de fecha 30-11-06 de la trabajadora Dña. Belén Méndez Rodríguez (naf 271005642402); OLEIROS

- 27103820731; GRUPO LOCADS, S.L.; baja de oficio de fecha 11-01-07 de la trabajadora Dña. Ana Lucía da Silva (naf 271011847671); BURELA.

- 27102138486; MOVING LIGHTS, S.L.; alta de oficio de fecha 15-03-07 y baja de oficio de fecha 07-08-07 del trabajador D. César López López (naf 270044661037); LUGO.

- 27103708573; CONSTRUCCIONES CRIMAX, S.L.; modificación de oficio de la fecha de efectos del alta de 27-10-06 a 18-10-06 del trabajador D. Francisco José Pardo Antuña (naf 270046694094); VILLALBA.

- 27103708573; CONSTRUCCIONES CRIMAX, S.L.; alta de oficio de fecha 05-10-07 y baja de oficio de fecha 04-03-08 del trabajador D. José Sangiao Arias (naf 270028497403); VILLALBA.

- 27103437579; ÁNGEL SECO LÓPEZ; alta de oficio de fecha 27-11-08 del trabajador D. José Ángel Vázquez Díaz (naf 271007428717); LUGO.

- 27104111630; LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ, S.L.; alta de oficio de fecha 13-03-08 y baja de oficio de fecha 17-10-08 del trabajador D. José López Macía (naf 270038767477); LUGO.

- 27103854073; BARIGOU OUALID; baja de oficio de fecha 01-08-08 del trabajador D. Mobti el Mahjoub (naf 271012992170); LUGO.

- 27103512654; LUCÍA TEJEDO MUIÑA; baja de oficio de fecha 31-01-08 del trabajador D. José Leovigildo Castro Domínguez (naf 270033988310); LUGO.

- 27103892974; ASERTRANS MADERERA, S.L.; baja de oficio de fecha 20-11-08 de los trabajadores D. Arsenio Rico Rivas (naf 270038570649), D. José Prado Ron (naf 270039536205) y D. Emiliano Gutiérrez Varela

(naf 270027508811); A CORUÑA.

27).

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Carlos J.

Guzmán Alvarez.

R. 01277

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

LUGO, a 5 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SECCION, JOSE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ.

DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|--------------------------|----------------------|---------------|--------------------------------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | |
| 0111 10 | 27100067942 | RELAN BURELA, S.L. | ZZ PUERTO PESQUERO 8 | 27880 CERVO | 03 27 2008 013849954 0608 0608 | 6.887,51 |
| 0111 10 | 27100955389 | ARMESTO DIAZ MARIA ELVA | CL TINERIA 9 | 27001 LUGO | 02 27 2008 014259172 0708 0708 | 914,27 |
| 0111 10 | 27103692308 | MOREDA PEREZ MARIANELA | AV ARCADIO PARDIÑAS | 27880 BURELA | 03 27 2008 013908962 0608 0608 | 7,36 |
| 0111 10 | 27104013317 | GARCIA RODRIGUEZ Y TRABA | CL BUEN JESUS 8 | 27001 LUGO | 03 27 2008 013922706 0608 0608 | 243,07 |
| 0111 10 | 27104041003 | SANCHEZ GONZALEZ DAVID E | CL RUA DO MIÑO 2 | 27001 LUGO | 03 27 2008 013924625 0608 0608 | 50,51 |

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | |
|----------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------------|--------|
| 0521 07 150066179739 | LOUZA O MOSQUERA JOSE MAN | CL OBISPO BASULTO 8 | 27001 LUGO | 03 27 2008 013751641 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 151031589391 | CAO GONZALEZ ANTONIO | CL PASCUAL VEIGA 29 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013695461 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 270035277602 | VALCARCEL LOPEZ JOSE ANT | LG TOLDA DE MEILAN 1 | 27003 LUGO | 03 27 2008 013759119 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 270042030923 | OTERO GONZALEZ MARIA MER | CL O RIO 9 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013707484 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 270046565267 | GONZALEZ GOMEZ ALBERTO | LG COTARELO RINLO 3 | 27715 RIBADEO | 03 27 2008 012996152 0508 0508 | 293,22 |
| 0521 07 270047636614 | QUIROGA VALIN FERNANDO | LG CHANCA 19 | 27600 SARRIA | 03 27 2008 013642921 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 271002083815 | TARRON COUTO BENITO PASC | CL O RIO 9 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013724258 0708 0708 | 306,82 |
| 0521 07 271004259443 | SANCHEZ GONZALEZ DAVID E | CL BUEN JESUS 8 | 27001 LUGO | 03 27 2008 013800646 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 271005730308 | RODRIGUEZ SABARIZ CARLOS | CL RUA NOVA 9 | 27001 LUGO | 03 27 2008 013664543 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 271006899358 | FERNANDEZ LORENZO LUIS | PZ HNOS FDEZ QUINTAN | 27260 CASTRO DE RE | 03 27 2008 013805902 0708 0708 | 334,40 |
| 0521 07 271007649793 | OTERO OTERO JESSICA | CL O RIO 9 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013734766 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 271011660240 | FERNANDEZ LORENZO DARIO | CL FERNANDEZ QUINTAN | 27260 CASTRO DE RE | 03 27 2008 013816208 0708 0708 | 293,22 |
| 0521 07 331019483996 | PARDEIRO CASABELLA ALEJA | CL O RIO 8 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013746587 0708 0708 | 304,98 |
| 0521 07 480064056940 | PEREZ GAGO FAUSTO | CL O RIO 4 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013747803 0708 0708 | 293,22 |

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | |
|----------------------|-------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|-------|
| 0611 07 080248289310 | MUINELO VALIN ANGEL | AD DUMPIN 14 | 27289 CASTRO DE RE | 03 27 2008 013571280 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 07 271013272460 | AMZOUR --- FARID | CL ENFERMERIA 1 | 27240 MEIRA | 03 27 2008 013579566 0608 0608 | 96,59 |
| 0611 07 271013721892 | AMORIN CALLEJAS NICOLAS | TR DA IGREXIA 2 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013570169 0608 0608 | 96,59 |

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

| | | | | | |
|----------------------|-----------------------|------------|--------------|--------------------------------|--------|
| 0825 07 270040306040 | OTERO ALVAREZ ULPIANO | CL O RIO 9 | 27880 BURELA | 03 27 2008 013543796 0608 0608 | 199,18 |
|----------------------|-----------------------|------------|--------------|--------------------------------|--------|

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

| | | | | | |
|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------|--------------------------------|--------|
| 1211 10 27103418482 | LOURIDO SANTOS JOSE MANU | CL FALCON 7 | 27001 LUGO | 03 27 2008 013598562 0608 0608 | 185,62 |
| 1211 10 27104131434 | GARCIA NUÑEZ LUIS ALFONS | AV PORTOMARIN 7 | 27600 SARRIA | 03 27 2008 013590175 0608 0608 | 185,62 |
| 1221 07 331035707046 | LEITE DA SILVA MARIA ISA | AV ARCADIO PARDIÑAS | 27880 BURELA | 03 27 2008 013592195 0608 0608 | 185,62 |

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE |
|------|-------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------------|
|------|-------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------------|

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

| | | | | | |
|----------------------|-------------------------|---------------------|---------------|--------------------------------|--------|
| 1221 07 241016377522 | MOSQUERA VILLOTA ESTHER | CL MELITON CORTIÑAS | 27850 VIVEIRO | 03 24 2008 014064157 0608 0608 | 185,62 |
|----------------------|-------------------------|---------------------|---------------|--------------------------------|--------|

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE |
|------|-------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------------|
|------|-------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------------|

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | |
|----------------------|--------------------------|-------------------|------------|--------------------------------|--------|
| 0521 07 270043754388 | GONZALEZ SUAREZ JOSE ALB | LG RUA ALVEDRO 28 | 27003 LUGO | 03 08 2008 059173946 0708 0708 | 293,22 |
|----------------------|--------------------------|-------------------|------------|--------------------------------|--------|

DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE |
|------|-------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------------|
|------|-------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------------|

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | |
|----------------------|-----------------|----------------|------------|--------------------------------|--------|
| 0521 07 281223459522 | ZOU --- XIANMIN | CL GUARDIAS 26 | 27004 LUGO | 03 21 2008 025818835 0708 0708 | 308,90 |
|----------------------|-----------------|----------------|------------|--------------------------------|--------|

R. 01278

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehuido, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin

y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

LUGO, a 5 de marzo de 2009.- EL JEFE DE SECCION, JOSE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ.

DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD NUM. RECLAMACION PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | |
| 0111 10 | 27001933077 | RIVAS LOPEZ JOSE MARIA | CT DE LA PLAYA-SAN P | 27792 BARREIROS | 03 27 2008 014847034 1107 1107 | 51,00 |
| 0111 10 | 27002310872 | AUTOS LOPEZ AMOR | AV LUGO 34 | 27560 MONTERROSO | 03 27 2008 014841778 1107 1107 | 381,30 |
| 0111 10 | 27103094544 | DOC & ASESORES EXPERTOS | CL EIJO GARAY-ESQ. A | 27880 BURELA | 02 27 2009 010057031 0908 0908 | 869,52 |
| 0111 10 | 27103412018 | LOPEZ GARCIA ISAURA | CL MAGNOLIA 70 | 27003 LUGO | 03 27 2008 014858451 1107 1107 | 60,00 |
| 0111 10 | 27103412018 | LOPEZ GARCIA ISAURA | CL MAGNOLIA 70 | 27003 LUGO | 03 27 2008 014984955 1207 1207 | 60,00 |
| 0111 10 | 27103957036 | LAUREDA DIAZ MARCOS | CL PADRE SEVERINO VE | 27600 SARRIA | 02 27 2009 010085020 0908 0908 | 2.498,23 |

DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD NUM. RECLAMACION PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|--------------------------|----------------------|---------------|--------------------------------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020452705 0105 0505 | 318,76 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020452806 0405 0405 | 447,70 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020452907 0505 0505 | 3.285,76 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453008 0605 0605 | 3.490,10 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453109 0705 0705 | 3.363,85 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453210 0805 0805 | 3.371,17 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453311 0905 0905 | 3.064,84 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453412 1005 1005 | 3.051,83 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453513 1105 1105 | 3.107,69 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453614 1205 1205 | 3.054,82 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453715 0106 0106 | 2.312,63 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453816 0206 0206 | 1.837,36 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020453917 0306 0306 | 1.758,95 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020454018 0406 0406 | 945,95 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020454119 0506 0506 | 579,96 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020454220 0606 0606 | 579,96 |
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 020454321 0706 0706 | 570,10 |

| | | | | | | | |
|---------|-------------|--------------------------|----------------------|-------------------|------------|---------------------|--------|
| 0111 10 | 15113214130 | BARRERA CUEVAS JOSE MANU | CL GRABADOR CASTRO G | 27004 LUGO | 10 15 2008 | 020454422 0806 0806 | 381,06 |
| 0111 10 | 15110580477 | CARDESIN BELLAS JOSE | CL PLACIDO PEÑA 37 | 27800 VILLALBA | 02 15 2008 | 023519824 0808 0808 | 236,33 |
| 0111 10 | 15007214591 | S.A. PASOS RAPIDOS | CL CARDENAL 10 | 27400 MONFORTE DE | 21 15 2008 | 008013968 0306 0406 | 758,18 |

R. 01279

U.R.E. 27/01

EDICTO SOBRE NOTIFICACION A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente, nº de documento y procedimiento, que se especifican en relación adjunta.

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 01.- EMBARGO DE CUENTAS | 02.- LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS |
| 03.- EMBARGO VEHICULOS | 04.- LEVANTAMIENTO EMBARGO VEHICULOS |
| 05.- PERITACION ALTERNATIVA | 06.- EMBARGO INMUEBLES |
| 07.- LEVANTAMIENTO EMBARGO INMUEBLES | 08.- NOTIFICACION VALORACION |
| 09.- EMBARGO SALARIOS | 10.- LEVANTAMIENTO EMBARGO SALARIOS |
| 11.- REQUERIMIENTO DE BIENES | 12.- EMBARGO DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS |
| 13.- PROVIDENCIA DE VENTA POR ADJUDICACION DIRECTA DE BIENES EMBARGADOS | |
| 14.- EMBARGO DERECHOS ECONOMICOS | |
| 15.- PUBLICACION CERTIFICACION DE DESCUBIERTO DEUDAS DEL SERVICIO PUBLICO EMPLEO ESTATAL | |
| 16.- AMPLIACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS | |
| 17.- DEVOLUCION DE BIENES SUBASTADOS Y NO ADJUDICADOS | |
| 18.- EMBARGO DE PARTICIPACION EN FONDOS DE INVERSION | |
| 19.- NOTIFICACION AL DEUDOR ORDEN DE VENTA DE PARTICIPACIONES FONDOS INVERSION | |

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I

| UNIDAD | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|--------------|------------------------------|-----------|------------|------------|
| U.R.E. 27/01 | AVDA. RAMON FERREIRO, 16 BJ. | LUGO | 982/252507 | 982/253286 |

Lugo, 4 de marzo de 2009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, JUAN JOSE FRANCO URIBARRI.

RELACION QUE SE CITA

| N.A.F./C.C.C. | NOMBRE/RAZON SOCIAL | LOCALIDAD | Nº DE DOCUMENTO | EXPEDIENTE | PROCEDIMIENTO |
|---------------|-----------------------------|-----------|--------------------|-----------------|---------------|
| 27103868625 | LOPEZ ARIAS, MARIA LIDIA | LUGO | 270121809000618729 | 27/01/07/350-03 | 11 |
| 27100700058 | DOREYFE, S.L. | LUGO | 270121809000618628 | 27/01/00/639-06 | 11 |
| 27100548595 | CARNES DEL CANTABRICO, S.L. | LUGO | 270121809000612362 | 27/01/98/204-83 | 11 |

R. 01276